**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD NÚMERO 085/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las diez horas y dieciséis minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **085/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** quien se identifica con el número de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxx, quien requirió: **“Información sobre el tema de Ranking de las tarjetas de crédito actual que tienen”,** se analizó el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** adjuntando un archivo formato excel, que contiene lo Ranking de Tarjetas de Crédito desde enero a septiembre del año 2015, facilitado por la Dirección Centro de Solución de Controversias de la Defensoría del Consumidor.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia